

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1081 PICK & PLACE S.L.

Por acuerdo del Administrador Único de la compañía, Pick & Place S.L. (en adelante, "la Sociedad"), con NIF B-62534623, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad, a celebrar el próximo día 22 de abril a las 19 horas, en Sant Boi de Llobregat, Calle Garraf núm. 26, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Deliberar y, en su caso, acordar la disolución de la Sociedad.

Segundo.- Cese del actual órgano de administración y nombramiento de liquidador.

Tercero.- Identificación de los socios que forman parte de la Sociedad en el momento de su liquidación.

Cuarto.- Liquidación de la Sociedad: Aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.- Determinación de la cuota de liquidación y reparto del haber social.

Sexto.- Delegación de Facultades.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Derecho de asistencia y representación:

De acuerdo con el artículo 179 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como atendiendo a los Estatutos Sociales, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General.

Representación voluntaria:

De conformidad con el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, y atendiendo a los Estatutos Sociales, el socio podrá asistir a la Junta General por sí o representado por otra persona, socio o no. La representación deberá conferirse por escrito y de no constar en documento público deberá ser especial para cada Junta. Asimismo, la representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Derecho de información:

Los socios de la Sociedad de responsabilidad limitada, atendiendo al artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social.

No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada

por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Los socios pueden examinar en el domicilio social la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la consideración de la Junta general de socios.

Sant Boi de Llobregat, 18 de marzo de 2024.- Dña. Maria Dolores Duran Lanfranco, Representante persona física del administrador único de la sociedad (Art.143 LSC) Dalton Financials S.L, .

ID: A240013664-1